



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 180, 182, 194, 206, 224, 245 y 251-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 064, 086, 098, 103, 120, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152 y 153-D-FACENI-UNICA-2023, referente a treinta y ocho (38) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Economista** y once (11) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **7 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista** mediante **Resoluciones Decanales N° 279, 280, 291, 299, 300, 301, 303, 307, 308, 315, 316, 317, 320, 322, 323, 324 y 329-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 478, 480, 482, 487, 488, 489, 490 y 491-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **29 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 570, 571, 573, 574, 589, 590, 594, 601, 602, 609, 612, 613 y 614-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de octubre**





de 2023, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resolución Decanal N° 620-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **7 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 309 y 329-D-FACENI-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 475, 476, 477, 486 y 494-D-FACENI-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **29 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 605, 572, 580 y 581-D-FACENI-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;



Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes N° 180, 182, 194, 206, 224, 245 y 251-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Economista y Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANDIA MEDINA BLANCA STEFHANNY	20124131	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 574-D-FACENI-UNICA-2023

2	APARCANA HUAMANI SARITA FABIOLA	20101046	Examen de Suficiencia Académica	Nº 490-D-FACENI-UNICA-2023
3	ARCE PEREYRA CARMEN MORAIMA	20133098	Examen de Suficiencia Académica	Nº 482-D-FACENI-UNICA-2023
4	ARROYO ROJAS MERCEDES LORENA	20124134	Examen de Suficiencia Académica	Nº 487-D-FACENI-UNICA-2023
5	BARRETO RAMOS CARLOS GUSTAVO	20113810	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 316-D-FACENI-UNICA-2023
6	BENDEZU CHUQUIYAURI DAVID ANTONIO	20122414	Examen de Suficiencia Académica	Nº 491-D-FACENI-UNICA-2023
7	BENDEZU CONDE SOLANGE	20110992	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 594-D-FACENI-UNICA-2023
8	BURGOS URIBE MARIA VICTORIA	20071298	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 589-D-FACENI-UNICA-2023
9	CASAVILCA HUAMAN ABRAHAM	20082665	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 478-D-FACENI-UNICA-2023
10	CASTILLO QUISPE JUAN CARLOS	20041667	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 280-D-FACENI-UNICA-2023
11	CHUCTAYA FLORES FRITCIA LIZBETH	20131366	Examen de Suficiencia Académica	Nº 602-D-FACENI-UNICA-2023
12	CHUQUIHUACCHA ORMEÑO ABNER MARTIN	20133111	Examen de Suficiencia Académica	Nº 299-D-FACENI-UNICA-2023
13	CURACA CERAZO ISABEL ERIKA	20103562	Examen de Suficiencia Académica	Nº 315-D-FACENI-UNICA-2023
14	DE LA CRUZ SALCEDO EDUARDO JOHN	20136431	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 317-D-FACENI-UNICA-2023
15	ESCATE ESCRIBA PAMELA LUCERO	20102559	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 308-D-FACENI-UNICA-2023
16	ESPINO LOPEZ WILSON GILMER	95500007	Examen de Suficiencia Académica	Nº 489-D-FACENI-UNICA-2023
17	GUTIERREZ GONZALES CYNTHIA LIZETH	20082910	Examen de Suficiencia Académica	Nº 322-D-FACENI-UNICA-2023
18	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL GIRESE	20011597	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 488-D-FACENI-UNICA-2023
19	HERRERA CUCHO GIANCARLOS ALBERTO	20061251	Examen de Suficiencia Académica	Nº 620-D-FACENI-UNICA-2023
20	JAYO VELASQUEZ JEISSY ALEXANDRA	20071310	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 601-D-FACENI-UNICA-2023
21	JUNES BARRIOS CHRISTIAN ULISES	20124154	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 307-D-FACENI-UNICA-2023
22	LOPEZ TORVISCO BRAYAN ESTEVEN	20122437	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 320-D-FACENI-UNICA-2023
23	MARTINEZ SIFUENTES PIERO GIANLUCA	20136461	Examen de Suficiencia Académica	Nº 301-D-FACENI-UNICA-2023
24	MONTES HUAMAN DIGNA	20141242	Examen de Suficiencia Académica	Nº 612-D-FACENI-UNICA-2023
25	PEÑA HERNANDEZ CRISTHIAN GUSTAVO	20136481	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 614-D-FACENI-UNICA-2023
26	QUISPE ARONES MARIA ESTHER	20083291	Examen de Suficiencia Académica	Nº 322-D-FACENI-UNICA-2023
27	QUISPE CONZA JOSE ENRIQUE	20133481	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 303-D-FACENI-UNICA-2023
28	RAMIREZ GUTIERREZ MARYLUZ	20112035	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 480-D-FACENI-UNICA-2023
29	REYES HUAMANI ERICK HERNANDO	20133149	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 590-D-FACENI-UNICA-2023
30	RIOS TOLEDO GRACE REYNA	20033627	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 324-D-FACENI-UNICA-2023
31	ROJAS REYES ALFONSO FERNANDO	20136487	Examen de Suficiencia Académica	Nº 571-D-FACENI-UNICA-2023
32	ROJAS REYES IRIS ALMENDRA	20143553	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 601-D-FACENI-UNICA-2023
33	SALAS PALOMINO DANIELA ROSALY	20113861	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 279-D-FACENI-UNICA-2023
34	SANCHEZ LAZO ALEXIS RAUL	20133442	Examen de Suficiencia Académica	Nº 300-D-FACENI-UNICA-2023



35	SOLARI MESIAS ERICK DIEGO	20113864	Examen de Suficiencia Académica	N° 291-D-FACENI-UNICA-2023
36	VEGA LEYVA JHONATAN OMAR	20122459	Examen de Suficiencia Académica	N° 613-D-FACENI-UNICA-2023
37	VENTURA CHAVEZ MAYTE XIOMARA	20103579	Examen de Suficiencia Académica	N° 609-D-FACENI-UNICA-2023
38	VILCA LEON MARICRUZ	20121269	Trabajo de Suficiencia Profesional	N° 601-D-FACENI-UNICA-2023

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ALFARO ZAMUDIO HEISSON RICARDO	20175830	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 329-D-FACENI-UNICA-2023
2	CAMPOS COELLO CAMILA MAYBE	20143586	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 475-D-FACENI-UNICA-2023
3	CASTRO SIERRALTA SMITH	20136526	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 309-D-FACENI-UNICA-2023
4	CHAVEZ PACHECO ANGELA KEILY	20141275	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 476-D-FACENI-UNICA-2023
5	GASTELU ESPINOZA KRISTEL JACKELINE	20143614	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 477-D-FACENI-UNICA-2023
6	HUANCAHUARI PARIN VERONICA VANESSA	20136556	Examen de Suficiencia Académica	Nº 581-D-FACENI-UNICA-2023
7	HUAYTA LIMA EMILY LIZBETH	20136560	Examen de Suficiencia Académica	Nº 572-D-FACENI-UNICA-2023
8	LEGUA DONAYRE ANITZA ALESSANDRA	20146096	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 605-D-FACENI-UNICA-2023
9	PALOMINO DE LA CRUZ EVELYN BEATRIZ	20133205	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 580-D-FACENI-UNICA-2023
10	PAREDES SIGUENZA KATLEEN GIANELLA	20133206	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 486-D-FACENI-UNICA-2023
11	RAYME RAMOS KAREN MILAGROS	20136595	Trabajo de Suficiencia Profesional	Nº 494-D-FACENI-UNICA-2023

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL